

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 FEB 2006

05/05/001/4147

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio del Interior en la que solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de quinientas camperas de abrigo.-

RESULTANDO: que por Resolución de la Secretaría de Estado gestionante de 12 de diciembre de 2005, se aceptó la donación ofrecida por la firma Arista S.A., de la mercadería de referencia.-

ASUNTO 1036

CONSIDERANDO: que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

ATENCIÓN: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

LDP/SR/hgt

LSA

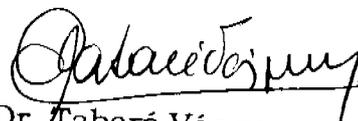
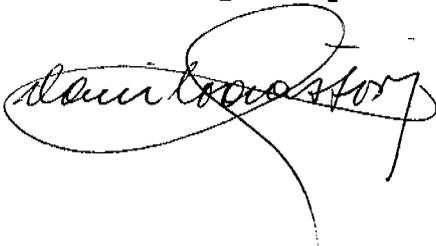
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

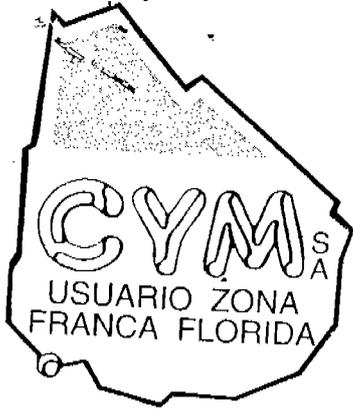
1°) Declárase que las quinientas camperas de abrigo, por un valor FOB Zona Franca de U\$S 17.250,00

(diecisiete mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), según factura de la firma CYM S.A. N° 7360, cuya copia forma parte de la presente Resolución, a importar por el Ministerio del Interior, se encuentran incluidas en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, correspondiendo la exoneración de la Tasa Global Arancelaria, de la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Extraordinarios y de la Tasa de Servicios Automatizados.-

2°) Comuníquese y archívese.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



R.U.C. 21.211301.0016
 Ituzaingó al sur s/nº - Predios T1 a T6 - Florida
 25 de mayo 445 - Tels.: 915 78 33/34
 Montevideo - Uruguay
 E-mail: cym@zff.com.uy

FACTURA Nº **7360**

Montevideo, 24 de agosto de 2005

EXPORTACION
 INVOICE

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Montevideo

Donación de AGADU (Asociación General de Autores del Uruguay) para el Ministerio del Interior, Que deberá realizar el trámite de importación Correspondiente.

Detalle	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
CAMPERAS DE ABRIGO ORIGEN: CHINA	500	34.5000	17250.00
TOTAL FOB ZONA FRANCA		US\$	17250.00



AGENCIACION

EL MINISTERIO DEL INTERIOR
 Por el Ministerio del Interior
 Ma. Del LOURDES RABUÑAL

CANTIDAD DE BULTOS: 42
 KILOS NETOS: 45

SON DOLARES AMERICANOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

CYM S.A.
 25 DE MAYO 445 - TEL. 915.78.33/34

Exonerado de IVA s/ley 15.921
 GRAFICOS DEL SUR (P. Copelotti) - RUC 21.475431.0011 - Imprenta Autorizada - Vto. 17/01/2007
 Constancia 62050034936 - 01/05 - Factura Exportación A del 043251 al 044250 x 4

A Nº **043720**

Bianco - ORIGINAL / Amarillo - DUPLICADO / Rosado - TRIPLICADO / Celeste - CUADRUPLICADO

